

Lima Noviembre 23. de 1823.



H. S.

En vista del Expediente que V. S. H. se sir-
cio dirigia á este Ministerio, consecuencia al
Decreto de 27. del que rije, que los graves males
que pueden resultar de permanecer abierta
á todas horas de la noche la Puerta de Pe-
lumbuco, con motivo del continuo tránsito
de los Individuos del Escuadron de Granada
á caballo acuartelados extramuros de aquel
puerto, se ha servido S. E. el Presidente de
la Republica, con fecha de hoy disponer lo
sig, y lo transcribo á V. S. H. para su servida inculca.

Pues en el Expediente al Sr. Jefe
en Jefe del Oficio del Puerto, por el que se
propone el modo de conducir el tránsito
del Escuadron de Granada á caballo con los
mances á las Puercas.

Reitero á V. S. H. los sentimientos
con que me mayor consideracion y agracia.

H. S. Ministro

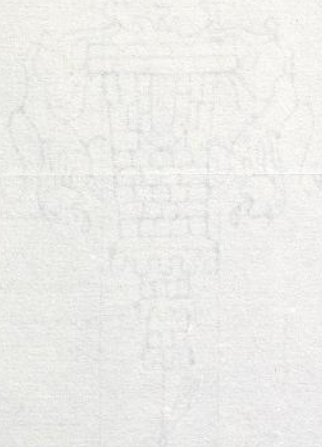
Juan de la Cruz

MH-0171
Caj. 14
Doc. 162
Fol. 1



O. L. 71-148.

Al Sr. Ministro de Guerra
en el Departamento de Guerra



1890-1891

1890-1891